



25/02/2020

## ESTANCIA POR NEGOCIOS, CONGRESOS Y FERIAS

Real Decreto 557/2001, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la L.O. 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por L.O.2/2009.

### REQUISITOS

- 1) **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado en mayúsculas de imprenta o a máquina en inglés o español y firmado por los solicitantes en persona (Para los menores, firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal). En el mismo deberá constar un medio de contacto para todo tipo de notificaciones y requerimientos.
- 2) **Una foto en color reciente (no más de 6 meses)**, con fondo blanco, de 35 mm de ancho y 45mm de alto.
- 3) **Pasaporte** con al menos 3 meses de validez a partir de la fecha de caducidad del visado solicitado y al menos con 2 páginas libres. Se deberá presentar fotocopia de las páginas del pasaporte donde figuren los datos y visados anteriores.
- 4) **HUKOU**, correspondiente a esta demarcación consular (Guangdong, Fujian, Guizhou, Hainan, Hunan, Yunnan y Guangxi) o tarjeta de residencia temporal o tarjeta de la Seguridad Social. En el caso de ciudadanos extranjero deberán aportar su permiso de residencia en China correspondiente a esta demarcación.
- 5) **Invitación de la empresa** en España, firmada y sellada, preferentemente en español, indicando, **la dirección completa y número de teléfono de contacto, nombre y puesto de la persona que otorga el permiso**, motivo, programa y fechas de la visita. Se deberá hacer una descripción del objetivo del viaje con historial comercial de la empresa en ese ramo, e historial de relaciones comerciales previas con la empresa a visitar, en su caso.
  - Caso de tratarse de una **Feria**, deberá indicar si se trata de **Expositor o Visitante**.
    - Para **expositores**, confirmación de pago del stand y datos sobre instalación
    - Para **visitantes**, invitación del organizador de dicha Feria, a nombre del invitado, indicando todos los datos del evento
  - Caso de tratarse de un **Congreso**, invitación nominal del organizador indicando todos los datos del evento.
- 6) **Certificado de trabajo** (original y traducido al español) indicando:
  - Salario
  - funciones ejercidas por el interesado
  - número de inscripción en la seguridad social
  - motivo del viaje y duración del mismo
  - quién se hace cargo de los gastos del viaje y estancia
  - datos de las reservas
  - el certificado deberá estar firmado por la persona responsable y sellado por la empresa y deberán figurar los datos de contacto de la empresa invitada
- 7) Fotocopia de **Registro Mercantil** de la empresa china (traducido al español o inglés).
- 8) **Seguro médico** de viaje individual que cubra, durante toda su estancia en el territorio Schengen, los gastos que pudiera ocasionar su asistencia médica u hospitalaria de urgencia y su repatriación por motivos médicos o defunción. Cuya cobertura mínima será de 30.000 Euros o su contravalor en RMB.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Este Consulado General podrá requerir, si lo estima necesario, la presentación del solicitante para una entrevista así como cualquier otra documentación complementaria que estime oportuna.

En caso de presentar documentación incompleta, dispondrá de 10 días hábiles para subsanarla. Pasado dicho plazo, la solicitud se entenderá desestimada.

La posesión de un visado no confiere un derecho irrevocable de entrada. Excepcionalmente, la policía en frontera podrá denegar la entrada, incluso con visado y pasaporte válidos.

